

## Nota informativa

# Nueva edición del Boletín de Noticias del CEC-España

**El primer número del Boletín de Noticias de 2024 destaca la importancia de participar en las próximas elecciones europeas para elegir a los diputados que definirán las normas de protección al consumidor**

Madrid, 29 de febrero de 2024. El nuevo [Boletín de Noticias Nº 35](#) publicado este mes de febrero incide en la cita que tenemos todos los europeos el próximo mes de junio con las urnas europeas. Se trata de una oportunidad única para que podamos elegir a los representantes que se encargarán de defender nuestros intereses en el Parlamento Europeo. De esta forma, designamos a las personas que se encargarán, por ejemplo, de definir y aprobar la nueva legislación con la que se seguirá protegiendo y reforzando los derechos del consumidor. El Boletín hace también referencia al más de 1 millón de euros que CEC-España ha conseguido reembolsar a las personas consumidoras a través de las 3.200 reclamaciones resueltas a lo largo del año pasado. Como consecuencia de este trabajo, se ha conseguido un aumento significativo en el número de reseñas positivas que el Centro ha obtenido en Google. Así, CEC-España ha conseguido un total de 100 reseñas en el motor de búsqueda, destacando que el 90% de las publicadas en 2023 han otorgado al Centro una valoración de cinco estrellas. En total se publicaron 63 reseñas nuevas, lo que supone un 700% más que en 2022. Y con estos datos, la puntuación media de CEC-España en Google ha ascendido hasta alcanzar actualmente las cuatro estrellas (3,8 puntos).

En cuanto a las novedades normativas, incluye información sobre las nuevas reglas para hacer transferencias instantáneas en euros y sin cargos, garantizando la inmediatez de las transferencias, independientemente del día y la hora. Además, el ordenante deberá recibir una notificación en un plazo igualmente breve confirmando que el dinero enviado está a disposición del receptor. Por otro lado, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han alcanzado un acuerdo provisional sobre el derecho a reparar que permitirá la reparación de electrodomésticos rotos o defectuosos, contribuyendo al mismo tiempo con el desarrollo de una economía circular más respetuosa con el medio ambiente. En lo que se refiere a la seguridad de los juguetes, el Parlamento ha aprobado también su posición sobre una actualización de las normas europeas para proteger a los menores de las sustancias químicas más nocivas como los disruptores endocrinos o para garantizar que los juguetes digitales cumplan con las normas de seguridad y privacidad desde el diseño, entre otros asuntos.

Otra de las novedades, que afecta a las acciones de representación de las personas consumidoras, es la publicación en el Diario Oficial de la UE del listado actualizado de las entidades habilitadas en los Estados miembros para ejercer una acción de cesación; es decir, aquellas para detener las prácticas ilícitas de un comerciante y proteger los intereses colectivos de los consumidores.

En el ámbito nacional, el Boletín incluye información sobre la Ley de Atención a la Clientela que el Gobierno de España acaba de presentar y con la que se obligará a las empresas a resolver reclamaciones en un plazo máximo de 15 días, en lugar de los 30 días que exige la ley actualmente. Del mismo modo, el proyecto de Ley contempla que las consultas telefónicas se respondan en menos de 3 minutos, ofreciendo también la posibilidad de ser atendidos por una persona y no una máquina.

### Sobre el Boletín de Noticias de CEC-España

Es una publicación de carácter bimestral en la que se recogen las últimas novedades sobre los derechos de las personas consumidoras, las nuevas normas en materia de Consumo de la UE, así como recomendaciones y consejos prácticos sobre compras transfronterizas europeas. Editado en formato digital, está disponible en la página web del Centro Europeo y son remitidos de forma electrónica a cerca de 1.500 suscriptores, instituciones, organismos de Consumo, así como distintos cargos de responsabilidad del sector. El objetivo es que los ciudadanos conozcan mejor sus derechos como consumidores y puedan disfrutar de todas las ventajas y protección que ofrece el Mercado Único europeo. Las personas que lo deseen, podrán recibirlo por e-mail, solicitando el alta como suscriptor a través del correo [cec@consumo.gob.es](mailto:cec@consumo.gob.es).

>> [Boletín de Noticias nº 35](#)

>> [Todos los Boletines](#)